

**AUTORIZA BONO COOPERACION EN LA COMUNA
DE VALLENAR.**

DECRETO EXENTO E-DEX02107-2024

VALLENAR, 23/05/2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada con fecha 02 de mayo de 2024, por **EL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA LUIS ALBERTO IRIARTE**, para realizar Bono Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 2.- El Decreto Exento N.º 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 3.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Decreto del ministerio del Interior N° 955, de fecha 03/06/1974, que aprueba reglamento sobre realización de rifas, sorteos y colectas.

DECRETO:

- 1.- Autorízase al **EL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA LUIS ALBERTO IRIARTE**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día sábado 10 de julio de 2024 a las 12:00 horas, son 200 talonarios de 10 números cada uno, el sorteo se realizará en el Establecimiento, ubicado en calle Arturo Prat N°2802, ante Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$ 1.000 (dos mil pesos).- los premios son los siguientes:

1°PREMIO	1 PARRILLADA PARA 4 PERSONAS EN RESTORANT CATALAN. -
2°PREMIO	1 OLLA A PRESION DE 10 LITROS. -
3°PREMIO	1 PARLANTE CON MICROFONO. -
4°PREMIO	1 SARTEN ELECTRICO DE 30 CMS + UNA SELLADORA AL VACIO FOODSAVER
5°PREMIO	1 PICADORA DE VERDURAS+ 1 HERVIDOR ELECTRICO
6°PREMIO	1 JUEGO DE COPAS DE HELADO + 1 SET DE VASOS
7°PREMIO	1 FUENTE RECTANGULAR MARINEX + 1 JUEGO DE TAZAS
8°PREMIO	1 LONCHERO ELETRICO
9°PREMIO	1 PLANCHA A VAPOR + 1 JUEGO DE SABANAS 2 PLAZAS
10°PREMIO	1 COBERTOR 2 PLAZAS + 1 FRAZADA
11°PREMIO	1 PIECERA CON 2 COJINES + 1 TOALLA
12°PREMIO	1 MAQUINA PARA HACER PASTA
13°PREMIO	1 PLUMON 1 PLAZA + 1 JUEGO DE SABANAS 1 PLAZA
14°PREMIO	1 COBERTOR + 1 JUEGO DE SABANAS 1 PLAZA
15°PREMIO	1 SET DE BAÑO + 1 SET DE TAZAS DE CAFE
16°PREMIO	PACK NATURAL QUE INCLUYE; ACEITE DE COCO, DE OLIVA, VINAGRE Y MIEL DE TUNA
17°PREMIO	PREMIO SORPRESA

2. - De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Escuela.

Anótese, Comuníquese, y Archívese.
Por orden del Sr. Alcalde.

kfrc

Distribución: ADMINISTRACION, ASESORIA JURICA, CONTROL INTERNO, SECRETARIA MUNICIPAL, OFICINA DE PARTES

